

Acuse de Recibo

HORA: **PJ/UTAIPT/17/2011**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

02/11/2011 22:34

Número de folio:

02971811

Nombre o denominación social del solicitante:

ELVIS HERNANDEZ HERNANDEZ

Nombre del representante:

Información que requiere:

necesito saber cual es su sueldo quincenal vigente neto que percibe el magistrado lic. rodolfo campos montejes, actual magistrado del tribunal superior de jsuticia.y que prestaciones tiene.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/12/2011**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/12/2011**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **25/11/2011**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/11/2011**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **02/12/2011**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **10/11/2011**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 02971811
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/386/11
Interesado: ELVIS HERNANDEZ HERNANDEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 17 de Noviembre de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dos de noviembre de dos mil once, a las veintidós horas con treinta y cuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha tres de noviembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 02971811**, formulada por **ELVIS HERNANDEZ HERNANDEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/114/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...necesito saber cual es su sueldo quincenal vigente neto que percibe el magistradolic. rodolfo campos montejes, actual magistrado del tribunal superior de justicia.y que prestaciones tiene. [sic]..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se le informa al solicitante que **la información solicitada se encuentra disponible públicamente.**-----

En atención a que **la información solicitada por ELVIS HERNANDEZ HERNANDEZ, esta se encuentra publicada en el portal web de esta Unidad,** la cual puede ser consultada en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, específicamente en la **Fracción I, del Artículo 10, Información Mínima de Oficio inciso f) Percepciones Salariales, rubro Tabulador de Percepciones, en la sección referencial al Año 2011.** En





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **ELVIS HERNANDEZ HERNANDEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Derivado de las Condiciones Generales de Trabajo celebradas entre este Poder y el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco (SUTAPJET), con fecha cuatro de octubre del año en curso, a través de la Circular Número/26/2011, se hizo del conocimiento público la suspensión de labores los días uno y dos de noviembre del presente año, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales se declaró que no corren los términos procesales en los días antes mencionados, para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los tramites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información. Por lo que se considera que se emite el presente acuerdo en tiempo y forma.-----

SEXTO: Como resultado de la primera sesión extraordinaria conjunta del segundo período de labores de fecha siete de octubre del año en curso, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, acordaron en la Circular No. 5 de 2011 de conformidad



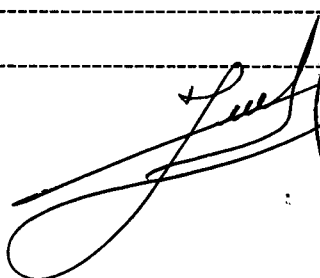
**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



con lo dispuesto en los artículos 3 párrafo III, 11, 12 y 47 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por acuerdo de los Cuerpos Colegiados se suspendieron las labores el día cuatro de noviembre del presente año. Por lo que, para efectos del cómputo de los plazos procesales se consideró como día inhábil y de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales y disposiciones jurídico-administrativas relacionadas con el derecho de acceso a la información, no corrieron los términos procesales, lo cual se publicó en el Periódico Oficial del estado, en el boletín judicial, en uno de los diarios de mayor circulación y se insertó en el portal de Internet de esta Institución.-----

SÉPTIMO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

OCTAVO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----






**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 23 de Noviembre de 2011

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	02/11/2011 10:34:52 p.m.	23/11/2011 09:51:58 a.m.	En Proceso	ELVIS HERNANDEZ HERNANDEZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	20/11/2011 09:51:58 a.m.	23/11/2011 09:52:20 a.m.	En Proceso	ELVIS HERNANDEZ HERNANDEZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	23/11/2011 09:52:20 a.m.	23/11/2011 09:53:37 a.m.	En proceso con respuesta	ELVIS HERNANDEZ HERNANDEZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



GO TABASQUEÑO
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

enero de 2011

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recursos
- Cerrar sesión

SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	02971811	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PDF UTAIP 114 2011 Sueldo del Mag. Rodolfo Campos Montejó.pdf

Nombre del titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar